INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



ASUNTO: Cambio de Plaza e Incremento Salarial

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:

No. 1/055/2014.- (7-7-66-2014) de fecha 19 de Agosto de 2014. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Cambio de Plaza e Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria

: 01 Dirección y Administración Institucional

Línea de Trabajo

: 01 Dirección Superior y Administración Institucional

Cifra Presupuestaria

: 2014-0702-3-01-01-21-2

Nombre, Plaza y NUP

Partida

No. de Plaza

03

\$ 1,971.53

Salario

Subgerente Administrativo

NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 19 de Agosto de 2014 y desempeñará el cargo funcional de Subgerente Administrativo.

Comuniquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Cel

Presidente

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia del presente documento es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de enero de dos mis veinte.

Licda. Irene Sophia Barres de Hernánde

Jefe Interina del Depto de Recursos Human

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Código Postal - 01 - 117, Tels.: 2231-9700 - pagina web: www.inpep.gob.sv



ASUNTO: Incremento Salarial

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:

No. 1/030/2011- (7-7-66-2011) de fecha 15 de marzo de 2011. De conformidad con el Artículo 19, Numeral 5, de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos-INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Incremento Salarial por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria

: 01 Dirección y Administración Institucional

Línea de Trabajo

: 01 Dirección Superior y Administración Institucional

Cifra Presupuestaria

: 2011-0702-3-01-01-21-2

Nombre, Plaza y NUP

Partida No. de Plaza Sa

Salario

8

1

\$ 1,600.00

Jefe Unidad Adquisiones y Contrataciones Institucional NUP

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 01 de Abril de 2011. Comuníquese (f) A.R.C. Presidente.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Kodríguez

Presidente

Experiencia en Seguridad Social

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia del presente documento es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de enero de dos mis veinte.

Licda. Irene Sophia Batres de Hernandez Jefe Interina del Depto de Recursos Humanos

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, Código Postal - 01 - 117 Tels.: 2222-4011 y 2222-7222 - San Salvador, El Salvador, C.A.



ASUNTO: Nombramiento de Personal

-414

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO DE PRESIDENCIA QUE DICE:

"No. 1-051/2010 (7-7-66-2010) de fecha 31 de mayo de 2010. Con base a nuestra autonomía conferida en los Artículos 1 y 19, Numeral 5 de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos -INPEP- y Decreto Legislativo No. 953 de fecha 26 de abril de 1988, esta Presidencia ACUERDA: Efectuar el siguiente Nombramiento de Personal por el Sistema de Contrato:

Unidad Presupuestaria

: 01 Dirección y Administración Institucional

Línea de Trabajo

: 01 Dirección Superior y Administración Institucional

Cifra Presupuestaria

: 2010-0702-3-01-01-21-2

Nombre, y Plaza Partida Subnumero Salario
8 1 \$1,158.12

Jefe Daci

La persona antes mencionada devengará su salario a partir del 1 de junio de 2010. Comuníquese (f) A. R. C. Presidente".

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Andrés Rodríguez Celis

Presidente

La infrascrita Jefa Interina de Recursos Humanos certifica que la fotocopia del presente documento es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los usos que estime conveniente se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de enero de dos mis veinte.

Licda. Irene Sophia Batres de Hernandez Jefe Interina del Depto de Recursos Human